



15 de setiembre de 2020
AL-DSDI-OFI-0135-2020

Señoras y señores
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Contraloría General de la República
Departamento de Servicios Técnicos
Comisión de Asuntos Hacendarios
Unidad de Análisis Presupuestario

Asunto: Aprobación del Expediente Legislativo N.º 22.083 LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019 (COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS)

Estimadas señoras y estimados señores:

Me permito informarles que la Asamblea Legislativa, en Sesión Extraordinaria N.º 051, celebrada el jueves 10 de setiembre de 2019, aprobó el informe negativo de mayoría, **Expediente Legislativo N.º 22.083 LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019 (COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS)** en el cual se comparten las recomendaciones para su análisis debido que en ellas se establecen obligaciones que deben cumplir, a saber:

12) DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados firmantes del presente informe, realizan las siguientes recomendaciones:

12.1. AL PLENARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

ÚNICA. - Aprobar este informe negativo de mayoría sobre el expediente 22.083 **LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019.**

12.2. DISPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y A LA UNIDAD DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

UNO. - Deben revisarse y analizar las recomendaciones y disposiciones ya emitidas por el Parlamento, al menos del último informe aprobado por el Plenario Legislativo, así como enviar copia de los informes solicitados en las aprobaciones de las liquidaciones anteriores. Lo anterior, a efecto de conocer el resultado de las gestiones que esos informes recomendaron, y tomar acciones respecto de su cumplimiento.

Departamento Secretaría del Directorio

Segundo Piso, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432522 • Fax 22432473 • Email: ereales@asamblea.go.cr



15 de setiembre de 2020
AL-DSDI-OFI-0135-2020
Página N° 2

Este informe debe ser entregado a la Comisión de Asuntos Hacendarios a más tardar 3 meses luego de la aprobación del presente informe.

DOS. - Solicitar al Departamento de Servicios Técnicos que, con base en el criterio del órgano contralor, realice un análisis de las principales y más recurrentes debilidades detectadas en los informes definidos en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, incluyendo las causas y factores que dicha dependencia considere pertinentes.

Esta disposición debe ser entregada a la Comisión de Asuntos Hacendarios a más tardar 3 meses luego de la aprobación por parte del Plenario del presente informe.

12.3. DISPOSICIONES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

UNO. - Incluir en el Informe Técnico del Presupuesto de la República para el 2021, un reporte de todas las conclusiones emitidas en todos los dictámenes realizados por el ente contralor, desde el inicio de la aplicación de la Ley N°8131 a la fecha, incluyendo el dictamen (aval o no) respecto de cada informe presentado por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económico, así como el ejercicio económico respecto del que se emitió.

DOS. - Enviar un informe a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios en un plazo no mayor a dos meses a partir de la aprobación de este informe por el Plenario Legislativo, en el cual se detalle el monto total de las amnistías tributarias aprobadas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635 y los años presupuestarios en los cuales se incorporaron dichos ingresos, así como su incidencia en las finanzas públicas.

TRES.- Realizar una auditoría conforme a sus competencias constitucionales, respecto de la fiscalización y uso eficiente de los recursos públicos, donde se verifique el cumplimiento de las normas de ejecución presupuestaria, y particularmente, se investiguen las posibles responsabilidades administrativas y/o legales en que puedan haber incurrido los jerarcas y/o titulares subordinados que participaron en la formulación, presentación, aprobación y firma del Decreto Ejecutivo N°42.030-H publicado en el Alcance N°250 a La Gaceta N°213 del 08 de noviembre del 2019, en el marco de la norma de ejecución presupuestaria N°10 de la Ley N°9632.

Departamento Secretaría del Directorio

Segundo Piso, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432522 • Fax 22432473 • Email: ereales@asamblea.go.cr



15 de setiembre de 2020
AL-DSDI-OFI-0135-2020
Página N° 3

12.4. DISPOSICIONES AL MINISTERIO DE HACIENDA:

UNO. - Realizar un análisis del gasto tributario administrado por el Ministerio de Hacienda, que incluya un fundamento legal, costo, histórico de ese gasto, análisis costo beneficio y población beneficiada. Asimismo, sugerir, en caso de considerarlo pertinente y oportuno, las reformas legales pertinentes para un uso más eficiente de estos recursos. Esta disposición debe ser entregada a la Comisión de Asuntos Hacendarios a más tardar a más tardar 3 meses después de aprobado el presente informe.

12.5. DISPOSICIONES AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

ÚNICO. - Presentar ante la Comisión de Asuntos Hacendarios, a más tardar 3 meses luego de la aprobación del presente informe, un reporte detallado con el análisis de las principales debilidades del proceso de vinculación del plan con el presupuesto y un plan de implementación de dicha vinculación.

Seguimiento de estas disposiciones: Se recomienda sea dado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa.

Cordialmente,

Edel Reales Noboa
Director a.í.

C.: Expediente Legislativo 22.083 LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y
DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2019
(COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS)
Archivo.